INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN JURÍDICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026

"MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS PLACAS POLIDEPORTIVASY ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN"

I. CONSIDERACIONES INICIALES:

El proceso de verificación se realizó observando todos los requisitos exigidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y los Documentos tipo para los procesos de selección de Documento Tipo de Licitación Pública para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Mediante la plataforma SECOP II hasta la fecha de cierre, el viernes veinte (24) de abril de 2026, a las 08:00 a.m., se recibieron cincuenta y uno (51) propuestas, tal y como consta en el informe de presentación de ofertas y como se relaciona a continuación:

N	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE PLURAL	DOC IDENTIDAD	EMPRESAS QUE CONFORMAN EL OFERENTE PLURAL	NIT EMPRESA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA RL	DOMICILIO
1	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA	88.226.824	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	900562491-9	100%	ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA	88.226.824	CUCUTA
2	CONSORCIO INDER 006	WILLIAMS HENRY GUEVARA TORRES	79.316.195	CONSTRUCTORA VALHER S.A.S.	900.053.011-3	90%			BOGOTA
				MAGDA HEYNNER UMAÑA TORRES	51.872.330	10%	MAGDA HEYNNER UMAÑA TORRES	51.872.330	BOGOTA
3	CONSORCIO ALASSIO 25	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	90%	ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7.710.012	BOGOTA
				BARINCO INGENIEROS S.A.S.	900874409 3	10%	JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA	7.726.572	BOGOTA
4	CONSORCIO OASIS DEPORTIVO	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	79690978	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	901.063.647-3	50%	YUDY JIMENA ROCHA TORRES	52.898.667	BOYACA
				FAPAIS SAS	901.762.077-4	40%	ISDUAR HUMBERTO PAEZ RAMOS	4.158.923	BOGOTA
				JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	79690978	10%	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	79690978	BOGOTA
5	V & M INGENIERIA S.A.S.	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	7.713.933	V & M INGENIERIA S.A.S.	900.062.688-7	100%	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO	7.713.933	HUILA
6	CONSORCIO PLACAS POLIDEPORTIVAS	MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA	1.192.714.038	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	901361107-6	90%	MARIA FERNANDA RUIZ ULLOA	1.192.714.038	VALLEDUPAR
				SOLUCIONES E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S	901246236-6	10%	CARMEN CECILIA SUAREZ PIÑA	1127612340	VALLEDUPAR
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	1.065.139.898	BROKA CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS S.A.S	901.167.911-0	90%	LUISA FERNANDA DONADO AYALA	1065139898	CESAR
				GRUPO EMPRESARIAL REY SAS ZESE	901.597.771-0	10%	LETICIA CRISTINA ACOSTA TRONCOSO	39045272	ARAUCA
8	CONSORCIO VITALSPORT	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	1.065.836.606	MAQUINAS OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. ZOMAC	901636135-4	90%	ANGIE PAOLA ALFARO MEDINA	1.065.836.606	CESAR
				GRUPO INVERSOR MORIAH SAS	901.698.596-1	10%	ALEJANDRA MARIA ARAUJO LOPEZ	1.065.624.721	BARRANQUILLA
9	REDEX S.A.S	MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA	1052410480	REDEX S.A.S	820000817-5	100%	MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA	1052410480	TUNJA
10	CONSORCIO CIUDAD DEPORTIVA	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	1.065.592.958	MONARCA INGENIERIA ZOMAC S.A.S	901578895-4	90%	ANA LUCILA GOMEZ ARTEAGA	1065592958	CESAR
				ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION S.A.S ZOMAC	901906231-2	10%	ANA ARACELYS OSPINO MEZA	1007556308	CESAR
11	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS	SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA	1.193.065.988	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S	901.574.917-1	90%	SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA	1193065988	BARRANQUILLA
				HBC INGENIERIA S.A.S	900687932-2	10%	DANY LUZ CASTILLO OVIEDO	45531255	CARTAGENA
12	CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	JORGE ANDRES LASTRA VELASQUEZ	1036337042	CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	901437084-3	100%	JORGE ANDRES LASTRA VELASQUEZ	1036337042	GIRARDOTA
13	CONSORCIO ANTIOQUIA D6	MARIA ALEJANDRA BASTIDAS MICOLTA	1144077189	MAAS PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	902024468-9	90%	ALBA LUCIA ROSERO LONDOÑO	31267758	CALI
				INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP S.A.S	901598212-1	10%	JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO	9514153	LA GUAJIRA
14	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS JJ	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10.280.643	JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	901.709.735-8	70%	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10280643	MANIZALES
				JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10280643	30%	JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA	10280643	MANIZALES
15	CONSORCIO SANTA CLARA A2I	ALVARO ANDRES AZUERO MARTINEZ	91.497.787	INACON SAS	800127693-2	40%	ALIRIO ORDUZ PRADA	5565460	BUCARAMANGA
				AXIS INFRAESTRUCTURA SAS	902040603-4	40%	NORMA ESPERANZA RAMIREZ GODOY	52559079	BUCARAMANGA

N	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE PLURAL	DOC IDENTIDAD	EMPRESAS QUE CONFORMAN EL OFERENTE PLURAL	NIT EMPRESA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA RL	DOMICILIO
				INCAR INGENIERIA SOSTENIBLE SAS	901591921-1	20%	NORMA ESPERANZA RAMIREZ GODOY	52559079	BUCARAMANGA
16	CONSORCIO POLIDEPORTIVO JP	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	70562215	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	70562215	90%	JUAN CARLOS SIERRA BOTERO	70562215	VALLEDUPAR
				PRAGMA INVERSIONES SAS	901793286-1	10%	MARÍA ALEJANDRA ARZUAGA PADILLA	52712290	VALLEDUPAR
17	MLG INGENIERIA SAS	RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN	72215176	MLG INGENIERIA SAS	900.411.837-6	100%	RENE ARTURO MONTENEGRO SIEFKEN	72215176	BARRANQUILLA
				FREYCO S.A.S	900721748-9	40%	JULIO CESAR FREYLE DE LA OSSA	79781707	COROZAL
18	CONSORCIO PR2-2026	JUAN CARLOS FREYLE DE LA OSSA	79.786.011	YGH SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901470623-2	30%	KAREN ANDREA VERGARA MARTINEZ	1102815672	SINCELEJO
				GAMA INGENIERIA S.A.S	901656067-7	30%	OSCAR MONTIEL PACHECO	15726333	SINCELEJO
19	LAM CONSTRUCCIONES SAS	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	84.034.926	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860 0	100%	JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO	84.034.926	BOGOTÁ D.C.
				JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA	19349126	40%	JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA	19349126	BOGOTA
				FIRM S.A.S	830125219-4	20%	JUAN DAVID CARDENAS ECHEVERRI	1.013.602.760	BOGOTA
				GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO S.A.S	901778580-8	20%	SOAD PAOLA SPATH ESPINOSA	1.064.999.587	MONTERIA
20	CONSORCIO AUTOMOVIL	JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA	19349126	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900561688-8	20%	JUAN CARLOS AMADOR CARRASCAL	10466352	MONTERIA
				BRAYCON INGENIERIA SAS	901373473-9	49%	RAUL ERNESTO ARANGO YEPES	1136887818	BOGOTÁ DC
21	CONSORCIO BT INDER 006 2026	ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ	1.015.456.545	TORON SAS	901325128-8	50%	JULIAN ANDRES DAZA CASTAÑO	1037975455	MEDELLÍN ANTIOQUIA COLOMBIA
				RAM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	901349611-8	90%	YELITZA CANDELARIA DE LA HOZ VEGA	49732665	BOGOTA
22	CONSORCIO DEPORTES INDER 06	CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ	9.101.062	IGV PROYECTOS S.A.S	902.020.913-7	10%	CAMILO ANDRES MARTINEZ LOPEZ	9101062	BOGOTA
23	SYCO INGENIERIA SAS	JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA	11.228.556	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6	100%	JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA	11.228.556	BOGOTA
24	ARMELCO SAS	CARMEN EMILIA LUNA NARANJO	30404705	ARMELCO SAS	901192425-8	90%	CARMEN EMILIA LUNA NARANJO	30404705	HUILA
				GCS CONSTRUCTORES S.A.S.	901775397-2	90%	LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES	1052096141	BARRANQUILLA
25	CONSORCIO DEPORTIVO UCRANIA 2026	LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES	1.052.096.141	INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S.	901281976-6	10%	ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA	1067860724	MONTERIA
				ATQ CONSTRUCTORES S.A.S.	901790690-9	90%	SEBASTIAN ARGOTE VARGAS	1.067.842.435	MEDELLIN
26	CONSORCIO DEPORTIVO ROBLEDO 2026.	LUIS CARLOS RAMOS MERCADO	78.763.263	AE SOLUCIONES DEL CARIBE S.A.S.	901609619-2	10%	LUIS MIGUEL MONTES LAJUD	1002442787	BARRANQUILLA
				SAFRID INGENIERIA SAS	900.520.848-4	90%	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	1082774968	BOGOTA D.C
27	CONSORCIO ESCENARIOS INGEAR	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	1.102.870.540	CONSTRUCTORA KASAF SAS	901.624.579-9	10%	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA	1082774968	BOGOTA D.C
				EUREKA INGENIERIA, OBRA Y CONSULTORIA S.A.S	900.304.073-8	60%	HUGO ALBERTO GALARZA FLORIAN	79.212.903	VAUPES
28	CONSORCIO DEPORTIVOS VIEKA	HUGO ALBERTO GALARZA FLORIAN	79.212.903	VICING S.A.S	900.022.061-9	40	EDGAR MAURICIO MORENO LOPEZ	79.777.851	YOPAL
				CESAR DARIO PATIÑO LEMOS	71.654.308	40%	CESAR DARIO PATIÑO LEMOS	71.654.308	MEDELLÍN
29	CONSORCIO PLACAS DEPORTIVAS	LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	41.951.903	LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	41.951.903	60%	LINA MARCELA ALFONSO NARANJO	41.951.903	MEDELLÍN
				CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S	801.002.376 - 9	10%	ANGELA MARIA HOYOS CASTRO	42.881.386	MEDELLÍN
30	CONSORCIO PROCYC 006	PABLO PALACIO HOYOS	1017186405	PROIN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	901.674.170 - 4	90%	PABLO PALACIO HOYOS	1.017.186.405	MEDELLÍN
31	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	WILLIAM BALCAZAR	71.056.652	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS S.A.S	811046667-2	100%	WILLIAM ANTONIO BALCAZAR BOTERO	71.652.056	MEDELLÍN,
				CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	901.283.611-2	50%	NELSON HERNANDO VARGAS GONZÁLEZ	1.039.451.924	CUCUTA
32	CONSORCIO OBRAS VP-06 2026	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	91.471.952	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	91.471.952-8	50%	NILDO PEDRAZA PEDRAZA	91.471.952	FLORIDABLANCA
				INGENIERIA CONVEXA SAS	901.440.650-3	45%	EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO	71.789.234	MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
33	CONSORCIO CAC DEPORTIVO	EDWIN ALBERTO MONTOYA ARANGO	71.789.234	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS	901.266.761-7	10%	DIANA MARCELA SILVA CALLE	43822587	CALI
				ALCIDES CLAVIJO MORENO	91.264.745	45%	ALCIDES CLAVIJO MORENO	91.264.745	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
34	CONSORCIO CS INSOL	GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA	71.775.906	CONCREA SERVICIOS SAS	901713698	50%	CESAR AUGUSTO MERCADO SALAS	92.535.661	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
				INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	900139747	50%	LUIS ALBERTO RAMIREZ RIVERA	8.160.622	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
35	CONSORCIO W&O	MARGARITA ROSA DIAZ PADILLA	1.047.445.361	W&E INGENIERÍA SAS	901.551.978-1	10%	MARGARITA ROSA DIAZ PADILLA	1.047.445.361	TURBACO
				O & L PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900.939.622-7	90%	JAVIER MORENO LOPEZ	91243624	BOGOTA D.C
				FEDERICO ESTRADA JARAMILLO	10.277.837	10%	FEDERICO ESTRADA JARAMILLO	10.277.837	MANIZALES
36	CONSORCIO FG PLACAS	SERGIO ESTRADA MORALES	1.053.849.308	SEMPRO SAS	901.391.413-3	10%	SERGIO ESTRADA MORALES	1.053.849.308	MANIZALES
				SALAZAR Y ESTRADA INGENIEROS SAS	900.434.286-7	80%	GERMAN SALAZAR MEJIA	10.235.787	MANIZALES
37	CONSORCIO LEON 2026	RUBIELA VALENCIA MARULANDA	24.326.462	FENIX INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	901658281-6	50%	RUBIELA VALENCIA MARULANDA	24.326.462	MANIZALES, CALDAS
				VAURAS INGENIERÍA S.A.S	901628100-3	50%	CATERINE SALAZAR GARCIA	1.053.785.162	MANIZALES, CALDAS
				CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S.	900852166-4	50%	JULIAN FRANCISCO VELASQUEZ MOLINA	1020765399	BOGOTÁ D.C.
38	CONSORCIO 486 – POLIDEPORTIVO MEDELLIN	JULIAN FRANCISCO VELASQUEZ MOLINA	1.020.765.399	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901392890-8	500%	ROSALBA BRISEÑO ESPITIA	37221134	BOGOTÁ D.C.
				7G7 S.A.S	901120358-4	75%	ANDREA CASTAÑEDA ARBOLEDA	1.039.455.281	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
39	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS G7	ANDREA CASTAÑEDA ARBOLEDA	1.039.455.281	GUINCO S.A.S	900336649-7	25%	RICARDO GUERRA BARRIENTOS	71.337.270	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
				4G4 INGENIERÍA S.A.S.	900.348.808-3	90%	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA	80.102.017	BOGOTÁ
40	CONSORCIO DEPORTIVO 4	CARLOS ALBERTO GÓMEZ OROZCO	80.090.850	RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S.	900.234.319-3	10%	SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS	74.377.405	BOGOTÁ D.C.
				SION INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	901.832.001-6	70%	SANDRA LORENA DUARTE MORENO	1.015.405.339	BARRANQUILLA
41	CONSORCIO AREAS-POLI SICS.	XIMENA CASTRO CELY	52.425.087	CSS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS	901.645.174-1	30%	MAGDA JOHANNA DIAZ AYALA	53.089.230	BOGOTÁ D.C.
				SOLINGTEC S.A.S	900365023 0	10%	JOSE NICOLAS ORTEGON SANCHEZ	80822553	BOGOTÁ D.C.
42	CONSORCIO OBRAS INDER 006	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SÁNCHEZ	80.822.553	LEVEL INGENIERÍA S.A.S.	901948030 9	90%	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ ORTEGA	1015395010	BOGOTÁ D.C.
				INGENIERIA Y PROYECTOS ESPECIALIZADOS SAS	829001295-8	10%	KAREN ALEJANDRA PÉREZ MORALES	1.152.464.800	BARRANCABERMEJA, SANTANDER
43	CONSORCIO INGEPRO	JOSÉ LUIS REYES VILLARREAL	88284154	RE INGENIERIAS SAS	900206366-0	90%	JOSÉ LUIS REYES VILLARREAL	88.284.154	TIBU, NORTE DE SANTANDER
44		GERMAN DURANGO RESTREPO	98522366	GDR CONSTRUCTORES S.A.S.	901598706-6	50%	DANIEL EDUARDO CAMPUZANO ARANGO	N/A	N/A

N	NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE PLURAL	DOC IDENTIDAD	EMPRESAS QUE CONFORMAN EL OFERENTE PLURAL	NIT EMPRESA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA RL	DOMICILIO
	CONSORCIO MANTENIMIENTO MEDELLÍN 06			GDR CONSTRUCTORES SAS	901598706-6	40%	GERMAN AUGUSTO DURANGO RESTREPO	98.522.366	ENVIGADO, ANTIOQUIA
				GERMAN DURANGO RESTREPO	98522366	10%	GERMAN DURANGO RESTREPO	98522366	N/A
45	CONSORCIO GEMEK	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ	16.071.600	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ	16071600	50%	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ	16071600	MANIZALES
				CONSTRUCTORA GAF SAS	900519162	10%	LUZ LOPEZ FRANCO	24.273.796	MANIZALES, CALDAS
				ESTRUKNIA SAS	902.028.913-3	40%	JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO	4.414.815	MANIZALES, CALDAS
46	CONSORCIO ESCENARIOS MEDELLIN	JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ	31870690	INVERNOTA S.A.S	901,178,054-0	90%	JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ	13870690	
				HIDROSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	901,451,647-8	10%	MARTHA LILIANA BAYONA	37,338,820	
47	ALIANZA MUNDIAL SAS	N/A	N/A	N/A	900153859-0	N/A	JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO	71.379.117	MEDELLÍN
48	CONSORCIO INDER 006 GR 26	JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR,	71.185.747	GR INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	901.943.179-4	90%	ISLEY RINCON SUAREZ	60.334.309	BUCARAMANGA
				JALGAVI INGENIEROS SAS	900.232.348-8	10%	JAIME A. GALAN VILLAMIZAR	71.185.747	BUCARAMANGA
49	CONSORCIO RENOVACION INTEGRAL.	JAIME DAVID CASTRO OTALORA	79.963.793	LATAM GROUP SERVICES SAS	901.582.590 – 9	60%	JAIME DAVID CASTRO OTALORA	79.963.793	NEIVA, HUILA
				INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7	40%	RICARDO DUSSAN CORALEDA	7.692.327	NEIVA, HUILA
50	CONSORCIO BOSCO	EDWIN JAVIER LINARES GARCIA,	1.013.623.379	GRUPO COLOMBIA CIVIL SAS	901.621.735-8	90%	OSCAR ALFREDO VARON LUQUE	79.159.487	BOGOTÁ D.C.
				PROCIVING SAS	900.905.675-0	10%	EDWIN JAVIER LINARES GARCÍA	1.013.623.379	BOGOTÁ D.C
51	CONSORCIO NEXUS PHESA	ELSA MARTINEZ CARREÑO	63.272.327	ORION C&M S.A.S	901.779.820-5	90%	ELSA MARTINEZ CARREÑO	63.272.327	BUCARAMANGA
				CIVILEX S.A.S	901.291.175-6	10%	SIXTA TULIA DIAZ MEDINA	28.130.315	BUCARAMANGA - SANTANDER

II. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

N/A

III. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL PARA SUBSANACIONES:

Dentro del término del traslado establecido en el cronograma del proceso en SECOP II, los proponentes podrán presentar los documentos, información o aclaraciones que permitan subsanar los anteriores requerimientos.

IV. CONSOLIDADO

De acuerdo con lo anterior y con las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección, en la evaluación **jurídica preliminar**, se obtienen los siguientes resultados:

Cuadro resumen de evaluación jurídica:

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	ENTES DE CONTROL / ANTECEDENTES / IAS
1	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	NO HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	NO	SI	SI
2	CONSORCIO INDER 006	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	CONSORCIO ALASSIO 25	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
4	CONSORCIO OASIS DEPORTIVO	NO HÁBIL	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
5	V & M INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI
6	CONSORCIO PLACAS POLIDEPORTIVAS	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	ENTES DE CONTROL / ANTECEDENTES / IAS
7	CONSORCIO MEJORAMIENTO	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	CONSORCIO VITALSPORT	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	REDEX S.A.S	NO HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	NO	SI	SI
10	CONSORCIO CIUDAD DEPORTIVA	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS	NO HÁBIL	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
12	CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	NO HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	NO	SI	SI
13	CONSORCIO ANTIOQUIA D6	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
14	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS JJ	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
15	CONSORCIO SANTA CLARA A2I	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
16	Consorcio Polideportivo JP	NO HÁBIL	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
17	MLG INGENIERIA SAS	HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI
18	Consorcio PR2-2026	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
19	LAM CONSTRUCCIONES SAS	HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI
20	CONSORCIO AUTOMOVIL	NO HÁBIL	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI
21	CONSORCIO BT INDER 006 2026	NO HÁBIL	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI
22	CONSORCIO DEPORTES INDER 06	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
23	SYCO INGENIERIA SAS	HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	SI	SI	SI
24	ARMELCO SAS	NO HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	NO	SI	SI
25	CONSORCIO DEPORTIVO UCRANIA 2026	NO HÁBIL	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
26	CONSORCIO DEPORTIVO ROBLEDO 2026.	NO HÁBIL	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI
27	CONSORCIO ESCENARIOS INGEAR	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
28	CONSORCIO DEPORTIVOS VIEKA	NO HÁBIL	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
29	CONSORCIO PLACAS DEPORTIVAS	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
30	CONSORCIO PROCYC 006	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
31	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	NO HÁBIL	NO	N.A.	SI	SI	NO	SI	SI
32	CONSORCIO OBRAS VP-06 2026	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
33	CONSORCIO CAC DEPORTIVO	NO HÁBIL	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI
34	CONSORCIO CS INSOL	NO HÁBIL	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI
35	CONSORCIO W&O	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
36	CONSORCIO FG PLACAS	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI
37	CONSORCIO LEON 2026	NO HÁBIL	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
38	CONSORCIO 486 – POLIDEPORTIVO MEDELLIN	NO HÁBIL	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	FORMATO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	ENTES DE CONTROL / ANTECEDENTES / IAS
39	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS G7	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
40	CONSORCIO DEPORTIVO 4	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
41	CONSORCIO AREAS-POLI SICS.	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
42	Consorcio Obras INDER 006	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
43	CONSORCIO INGEPRO	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
44	CONSORCIO MANTENIMIENTO MEDELLÍN 06	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
45	Consorcio GEMEK	NO HÁBIL	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
46	CONSORCIO ESCENARIOS MEDELLIN	NO HÁBIL	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
47	ALIANZA MUNDIAL SAS	NO HÁBIL	SI	N.A.	SI	SI	NO	SI	SI
48	CONSORCIO INDER 006 GR 26	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
49	CONSORCIO RENOVACION INTEGRAL.	NO HÁBIL	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI
50	CONSORCIO BOSCO	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
51	CONSORCIO NEXUS PHESA	HÁBIL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Observaciones proponentes no habilitados:

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
1	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	NO HÁBIL	1. SOLICITAMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, TENGAN EN CUENTA LA VERIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), LA CUAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEBÍA REALIZARSE A MÁS TARDAR EL QUINTO (5°) DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL, TÉRMINO QUE YA SE ENCUENTRA CUMPLIDO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA REQUERIR A AQUELLOS PROPONENTES QUE NO HAYAN APORTADO EL CERTIFICADO DE RUP DEBIDAMENTE RENOVADO O, EN SU DEFECTO, LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN
3	CONSORCIO ALASSIO 25	NO HÁBIL	1. ISAIAS GONZALEZ VARGAS Y BARINCO INGENIEROS SAS: SOLICITAMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, TENGAN EN CUENTA LA VERIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), LA CUAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEBÍA REALIZARSE A MÁS TARDAR EL QUINTO (5°) DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL, TÉRMINO QUE YA SE ENCUENTRA CUMPLIDO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA REQUERIR A AQUELLOS PROPONENTES QUE NO HAYAN APORTADO EL CERTIFICADO DE RUP DEBIDAMENTE RENOVADO O, EN SU DEFECTO, LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN
4	CONSORCIO OASIS DEPORTIVO	NO HÁBIL	1. EL ACUERDO CONSORCIAL DEBE ESTAR ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITO, FALTA YUDY JIMENA ROCHA TORRES REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA PAIS S.A.S 2. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL: SOLICITAMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, TENGAN EN CUENTA LA VERIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), LA CUAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEBÍA REALIZARSE A MÁS TARDAR EL QUINTO (5°) DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL, TÉRMINO QUE YA SE ENCUENTRA CUMPLIDO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA REQUERIR A AQUELLOS PROPONENTES QUE NO HAYAN APORTADO EL CERTIFICADO DE RUP DEBIDAMENTE RENOVADO O, EN SU DEFECTO, LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN 3. CONSTRUCTORA PAIS SAS APORTA DOCUMENTOS DE UN REVISOR FISCAL QUE NO CORRESPONDE AL QUE ESTA SUSCRITO EN EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO
9	REDEX S.A.S	NO HÁBIL	1. SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE APORTE RUP ACTUALIZADO A 2026.

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
11	CONSORCIO ADECUACIONES DEPORTIVAS	NO HÁBIL	1. DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO LP-006-2026, EL VALOR ASEGURADO SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. - SE ADVIERTE QUE UNA VEZ VERIFICADA EL ANEXO QUE CONTIENE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTASE EVIDENCIA QUE EL VALOR ASEGURADO REGISTRADO EN LA PÓLIZA NO ACREDITA LA SUFICIENCIA EXIGIDA EN EL DOCUMENTO BASE Y EN LA NORMATIVA CONTRACTUAL APLICABLE. EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, Y CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, ALLEGUE EL RESPECTIVO ANEXO, MODIFICACIÓN, CERTIFICACIÓN O DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA, MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTE EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CONFORME A LO EXIGIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN, MEJORA O ALTERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA NI DE LOS FACTORES OBJETO DE COMPARACIÓN.
12	CONSTRUCTORA ICONIKA S.A.S	NO HÁBIL	1. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA SUBSANAR, ALLEGUE EL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES —RUP— VIGENTE Y EN FIRME, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE, EN EL CUAL PUEDA VERIFICARSE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EFECTOS DEL REGISTRO. - LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE APORTÓ SOPORTE DOCUMENTAL QUE INDICARÍA QUE LA RENOVACIÓN DEL RUP FUE TRAMITADA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL, ESTO ES, A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL DE 2026. EN TODO CASO, SE PRECISA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN NO HABILITA AL PROPONENTE PARA ACREDITAR CONDICIONES, INSCRIPCIONES, RENOVACIONES, ACTUALIZACIONES O CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO, NI PERMITE MEJORAR, MODIFICAR O COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN HABILITANTE QUE NO SE ENCONTRARA VIGENTE Y OPONIBLE PARA DICHO MOMENTO.
13	CONSORCIO ANTIOQUIA D6	NO HÁBIL	1. LA REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL CONSORCIO, LA SRA. MARIA ALEJANDRA BASTIDAS MICOLTA, IDENTIFICADA CON C.C. 1144077189, DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO REDAM
14	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS JJ	NO HÁBIL	1. LA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO, LA SRA. DIANA MILENA TORRES GIRALDO IDENTIFICADA CON C.C. 24528730 , DEBERÁ APORTAR CERTIFICADO REDAM
15	CONSORCIO SANTA CLARA A2I	NO HÁBIL	1. - EL PROPONENTE INACON SAS NO APORTÓ LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD (CC, TP Y CERTIFICADO DE LA JCC) RESPECTO DEL REVISOR FISCAL DE LA PERSONA JURIDICA. - EL PROPONENTE AXIS INFRAESTRUCTURA SAS NO APORTÓ EL FORMATO 6 (PAGOS DE SS Y PARAFISCALES)
16	CONSORCIO POLIDEPORTIVO JP	NO HÁBIL	1. EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL % DE CONFORMACION DEL CONSORCIO RESPECTO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (80%-20%) Y EL ACUERDO CONSORIAL SUSCRITO (90%-10%). SE DEBE SUBSANAR CON LA ACLARACION CORRESPONDIENTE. 2. TODA VEZ QUE EXISTE DISCREPANCIA ENTRE EL % DE CONFORMACION DEL CONSORCIO RESPECTO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (80%-20%) Y EL ACUERDO CONSORIAL SUSCRITO (90%-10%), ASI MISMO LA POLIZA (90%-10%) PUEDE CONTENER UN ERROR EN LA ASIGNACION DE PORCENTAJES. SE DEBE SUBSANAR CON LA ACLARACION CORRESPONDIENTE.
20	CONSORCIO AUTOMOVIL	NO HÁBIL	1. EL ACUERDO CONSORCIAL POR PARTE DEL PROPONENTE FIRM SAS SE ENCUENTRA SUSCRITO POR EL RL SUPLENTE, NO POR EL PRINCIPAL. 2. LOS PROPONENTES GRUPO PROYECTOS Y DESARROLLO SAS Y JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS DEBEN REMITIR LA RENOVACIÓN O LA ACREDITACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL AL AÑO 2026 O EN SU DEFECTO ADJUNTAR LOS SOPORTES DE QUE SE REALIZO O ESTA PENDIENTE DICHO TRAMITE O SU FIRMEZA, ESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 33 DEL CODIGO DE COMERCIO QUE ESTABLECE EL

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
			REQUISITO DE RENOVACIÓN DE ESTE CERTIFICADO DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO. 3. - EL FORMATO 6 DEL OFERENTE FIRM SAS SE ENCUENTRA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (JUAN DAVID CARDENAS ECHEVERRI), NO POR EL PRINCIPAL (JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA) RAZON POR LA CUAL DEBE SUBSANARSE. - NO SE APORTÓ EL CERTIFICADO DE LA JCC RESPECTO DEL SEÑOR LEANDRO JOSE LOPEZ ARTEAGA EN SU CALIDAD DE CONTADOR/REVISOR FISCAL DE LA OFERENTE JVINGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
21	CONSORCIO BT INDER 006 2026	NO HÁBIL	1. EN LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIÓ QUE EL PROPONENTE PLURAL NO ALLEGÓ EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. NO OBSTANTE, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 Y LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTE REQUISITO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN **ÚNICAMENTE EN LA MEDIDA EN QUE SE ACREDITE QUE LA CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL EXISTÍA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO**. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBIDAMENTE SUSCRITO, EN EL CUAL SE EVIDENCIE DE MANERA EXPRESA QUE SU CONSTITUCIÓN TUVO LUGAR ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. SE ADVIERTE QUE EL DOCUMENTO QUE SE APORTE DEBERÁ ACREDITAR UNA SITUACIÓN PREEXISTENTE, SIN QUE SEA PROCEDENTE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL CON POSTERIORIDAD AL CIERRE. EN CASO DE NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, SE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVA VIGENTE. 2. "EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE TORON S.A.S Y BRAYCON INGENIERIA S.A.S NO APORTARON EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA, REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER JURÍDICO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O, EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN FUE REALIZADO OPORTUNAMENTE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, O LA ACREDITACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL REQUISITO, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS REGLAS QUE RIGEN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES."
22	CONSORCIO DEPORTES INDER 06	NO HÁBIL	1. "EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE RAM PROYECTOS DE INGENIERIA NO APORTÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA, REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER JURÍDICO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O, EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN FUE REALIZADO OPORTUNAMENTE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, O LA ACREDITACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL REQUISITO, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS REGLAS QUE RIGEN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES."

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
24	ARMELCO SAS	NO HÁBIL	1. EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE NO SE APORTÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ACTUALIZADO PARA LA PRESENTE VIGENCIA, REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER JURÍDICO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EN CONSECUENCIA, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O, EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE ACREDITEN QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN FUE REALIZADO OPORTUNAMENTE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA APLICABLE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO, O LA ACREDITACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL REQUISITO, DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LAS REGLAS QUE RIGEN LA ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
25	CONSORCIO DEPORTIVO UCRANIA 2026	NO HÁBIL	EN LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIÓ QUE, CONFORME AL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE INGENIERIA TELECOMUNICACIONES DE ANTIOQUIA S.A.S, EL REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; NO OBSTANTE, DICHAS FACULTADES SE ENCUENTRAN LIMITADAS, TODA VEZ QUE SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS QUE SUPEREN LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EN EL PRESENTE PROCESO, EL VALOR DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE $4.185.041.125, SUPERANDO AMPLIAMENTE EL LÍMITE ESTABLECIDO, SIN QUE EL PROPONENTE HAYA APORTADO LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CONSECUENCIA, Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSANABILIDAD, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL ACTA O DOCUMENTO IDÓNEO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA OTORGADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y SUSCRIBIR EL EVENTUAL CONTRATO. SE ADVIERTE QUE LA AUTORIZACIÓN QUE SE APORTE DEBERÁ HABER SIDO OTORGADA CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, SIN QUE SEA PROCEDENTE SU OBTENCIÓN CON POSTERIORIDAD A DICHA FECHA. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO OTORGADO DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.
26	CONSORCIO DEPORTIVO ROBLEDO 2026.	NO HÁBIL	1. LA INGENIERA QUE AVALA LA PROPUESTA DEBE APORTAR CERTIFICADO DE COPNIA Y MATRICULA PROFESIONAL 2. ATQ CONSTRUCTORES SAS: SOLICITAMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, TENGAN EN CUENTA LA VERIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), LA CUAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEBÍA REALIZARSE A MÁS TARDAR EL QUINTO (5°) DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL, TÉRMINO QUE YA SE ENCUENTRA CUMPLIDO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA REQUERIR A AQUELLOS PROPONENTES QUE NO HAYAN APORTADO EL CERTIFICADO DE RUP DEBIDAMENTE RENOVADO O, EN SU DEFECTO, LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN
28	CONSORCIO DEPORTIVOS VIEKA	NO HÁBIL	1. "EL PROPONENTE DEBE REMITIR LA RENOVACIÓN O LA ACREDITACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL AL AÑO 2026 O EN SU DEFECTO ADJUNTAR LOS SOPORTES DE QUE SE REALIZO O ESTA PENDIENTE DICHO TRAMITE O SU FIRMEZA, ESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 33 DEL CODIGO DE COMERCIO QUE ESTABLECE EL REQUISITO DE RENOVACIÓN DE ESTE CERTIFICADO DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO." 2. SOLICITAMOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, TENGAN EN CUENTA LA VERIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), LA CUAL, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEBÍA REALIZARSE A MÁS TARDAR EL QUINTO (5°) DÍA HÁBIL DEL MES DE ABRIL, TÉRMINO QUE YA SE ENCUENTRA CUMPLIDO. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA REQUERIR A AQUELLOS PROPONENTES QUE NO HAYAN APORTADO EL CERTIFICADO DE RUP DEBIDAMENTE RENOVADO O, EN SU DEFECTO, LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
30	CONSORCIO PROCYC 006	NO HÁBIL	1. EL REVISOR FISCAL DEBE APORTAR DOCUMENTO DE IDENTIDAD, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
31	OMEGA INGENIERIA ASOCIADOS SAS	NO HÁBIL	1. EL PROPONENTE DEBERA ADJUNTAR EL AVAL DE UN INGENIERO CIVIL O SI EL REPRESENTANTE LEGAL LO ES SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS 2. "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CON FECHA DE RENOVACIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DEL MES DE ABRIL DE 2026. EN SU DEFECTO, PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN LA QUE SE EVIDENCIE QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN CURSO"
33	CONSORCIO CAC DEPORTIVO	NO HÁBIL	1. EL PROPONENTE NO ACREDITA QUE SU REPRESENTANTE LEGAL SEA INGENIERO CIVIL, DEBERA ACREDITARLO PRESENTANDO COPIA DE MATRICULA PROFESIONAL Y COPNIA VIGENTE 2. "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CON FECHA DE RENOVACIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DEL MES DE ABRIL DE 2026. EN SU DEFECTO, PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN LA QUE SE EVIDENCIE QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN CURSO" INGENIERIA CONVEXA SAS Y CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS
34	CONSORCIO CS INSOL	NO HÁBIL	1. NO TIENE CARTA DE PRESENTACION 2. """ INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CON FECHA DE RENOVACIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DEL MES DE ABRIL DE 2026. EN SU DEFECTO, PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN LA QUE SE EVIDENCIE QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN CURSO"" "
35	CONSORCIO W&O	NO HÁBIL	1. "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) CON FECHA DE RENOVACIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DEL MES DE ABRIL DE 2026. EN SU DEFECTO, PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIA EMITIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN LA QUE SE EVIDENCIE QUE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN CURSO"
36	CONSORCIO FG PLACAS	NO HÁBIL	1. EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE FEDERICO ESTRADA JARAMILLO NO SE APORTÓ EL RUP ACTUALIZADO EN LA PRESENTE VIGENCIA. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO. 2. SE SOLICITA APORTAR EL REGISTRO UNICO DE CONTADORES DE LA SEÑORA BLANCA MELVA LEIVA CHICA
37	CONSORCIO LEON 2026	NO HÁBIL	1. EL PROPONENTE EN LA EMPRESA VAURAS INGENIERÍA S.A.S DEBE REMITIR LA RENOVACIÓN O LA ACREDITACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL AL AÑO 2026 O EN SU DEFECTO ADJUNTAR LOS SOPORTES DE QUE SE REALIZO O ESTA PENDIENTE DICHO TRAMITE O SU FIRMEZA, ESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 33 DEL CODIGO DE COMERCIO QUE ESTABLECE EL REQUISITO DE RENOVACIÓN DE ESTE CERTIFICADO DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO. 2. EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE LA EMPRESA VAURAS INGENIERÍA S.A.S NO APORTÓ EL RUP ACTUALIZADO EN LA PRESENTE VIGENCIA. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
			ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO.
38	CONSORCIO 486 – POLIDEPORTIVO MEDELLIN	NO HÁBIL	1. LA EMPRESA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS DEBE SUBSANAR LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDO A QUE ESTA LIMITADO POR CUANTIA
40	CONSORCIO DEPORTIVO 4	NO HÁBIL	1. EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE NO SE APORTÓ EL RUP ACTUALIZADO EN LA PRESENTE VIGENCIA. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO.
43	CONSORCIO INGEPRO	NO HÁBIL	1. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO.
45	CONSORCIO GEMEK	NO HÁBIL	1. DEBE APORTAR AUTORIZACION PARA CONTRATAR EXPEDIDA POR LA ACCIONISTA MAYORITARIA 2. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO. 3. DEBE APORTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN AL REVISOR FISCAL (CC.TP YJCC)
46	CONSORCIO ESCENARIOS MEDELLIN	NO HÁBIL	1. EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE NO SE APORTÓ EL RUP ACTUALIZADO EN LA PRESENTE VIGENCIA. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO.
47	ALIANZA MUNDIAL SAS	NO HÁBIL	1. EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE NO SE APORTÓ EL RUP ACTUALIZADO EN LA PRESENTE VIGENCIA. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE AL PROPONENTE PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUE EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO.
49	CONSORCIO RENOVACION INTEGRAL.	NO HÁBIL	1. SE REQUIERE AL PROPONENTE CONSORCIO RENOVACION INTEGRAL ALLEGAR EL FORMATO 2A DEBIDAMENTE CORREGIDO EN SU LÍNEA DE REFERENCIA, GARANTIZANDO QUE LA INFORMACIÓN SEA UNÍVOCA RESPECTO AL NÚMERO DEL PROCESO (LP-006-2026) Y CONSERVANDO LA INTEGRIDAD DE LAS FIRMAS Y COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN (60% PARA LATAM GROUP SERVICES SAS Y 40% PARA INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.).

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES / REQUERIMIENTO
			2. EL PROPONENTE DEBE REMITIR LA RENOVACIÓN O LA ACREDITACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA MATRICULA MERCANTIL AL AÑO 2026 O EN SU DEFECTO ADJUNTAR LOS SOPORTES DE QUE SE REALIZO O ESTA PENDIENTE DICHO TRAMITE O SU FIRMEZA, ESTO DE ACUERDO AL ARTICULO 33 DEL CODIGO DE COMERCIO QUE ESTABLECE EL REQUISITO DE RENOVACIÓN DE ESTE CERTIFICADO DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS MESES DEL AÑO. 3. EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA, SE EVIDENCIA QUE NO SE APORTÓ EL RUP ACTUALIZADO EN LA PRESENTE VIGENCIA. POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LOS PROPONENTES PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PROCESO, ALLEGUEN EL RUP VIGENTE, CONFORME A LO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, , EN SU DEFECTO, LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS QUE DEMUESTREN QUE SE REALIZÓ OPORTUNAMENTE EL TRÁMITE DE RENOVACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. SE ADVIERTE QUE LA NO SUBSANACIÓN DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO.

MANUELA ALZATE RESTREPO
Contratista – Rol Jurídico

RODRIGO ORLANDO OSORIO MONTOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Rol Jurídico

APOYOS EVALUACIÓN	APOYOS REVISIÓN IAS
SANTIAGO RESTREPO	CAMILA GRISALES
SANTIAGO RESTREPO	CAMILA GRISALES
HAMILTON CLAVIJO INSERRA	CAMILA GRISALES
ERMENCIA GRANADOS	SOFIA CORCHO
ERMENCIA GRANADOS	SOFIA CORCHO
SARA ALVAREZ CARTAGENA	NATALIA GÓMEZ
SOFIA CONTRERAS ROJAS	NATALIA GÓMEZ
MILENA TOBON	ELIANA SOTO
CAMILO ZAPATA	ELIANA SOTO
ISABEL CRISTINA CASTRILLON SALAZAR	ELIANA SOTO
BRENDA YULIANA VELASCO	PAULA SANCHEZ
BRENDA YULIANA VELASCO	PAULA SANCHEZ
CAMILA RESTREPO	PAULA SANCHEZ
ANA MARIA ARISTIZABAL SALAZAR	CATALINA SOTO
ANA MARIA ARISTIZABAL SALAZAR	CATALINA SOTO
JUAN JOSE RIOS AGUDELO	CATALINA SOTO